

Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

POSTULACIONES EXTRAORDINARIAS AL 31 DE MAYO DE 2022

Responsables:

CLAUDIO OLEA AZAR | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FABIOLA DIVIN SILVA | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asistente:

MARIELA MORENO TRONCOSO | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

FRANCISCO MELI JIMÉNEZ | PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS - CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo rectificado por Resolución Exenta N°0383, de 20 de abril 2021 y la Resolución Exenta 01529, del 17 de diciembre de 2021, que modifica ambas resoluciones de rectoría y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Teniendo presente esta indicación, a continuación, se da cuenta de las postulaciones recibidas de forma extraordinaria hasta el 31 de mayo de 2022, informando las postulaciones recibidas, el análisis de antecedentes y la propuesta de adjudicación del beneficio para cada programa académico, para la consideración de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

PARTE 1

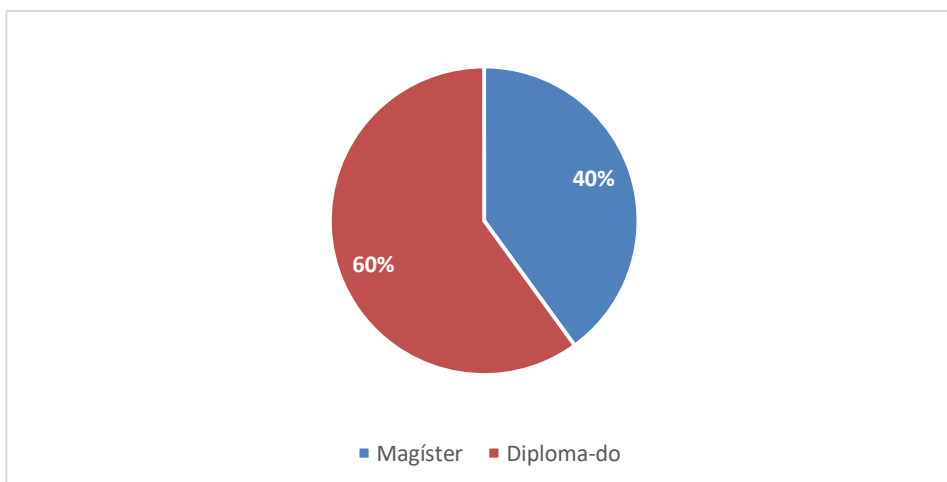
Resumen de las postulaciones recibidas (del 02 al 31 de mayo 2022)

Se recibieron un total de 5 postulaciones en el periodo de tiempo indicado.

Tabla 1: Postulaciones totales por tipo de programa según organismo que lo imparte.

<i>Organismos</i>	<i>Magister</i>	<i>Diploma-do</i>	<i>Curso</i>
Facultad de Medicina		1	
Facultad de Economía y Negocios	1		
Facultad de Ciencias Sociales		2	
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1		
Total de Postulaciones	2	3	

Gráfico 1: Porcentaje de postulaciones por tipo de programa.



Observaciones

Las 5 postulaciones se distribuyen de la siguiente manera

Tabla 2: Distribución de postulantes por organismo según estamento y género.

Organismo	Estamento Colaboración		Estamento Académico	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		1		
Facultad de Derecho		1		
Facultad de Medicina		1	1	
Facultad de Arte	1			
Total	1	3	1	0

Gráfico 2: Porcentaje de postulantes según género.

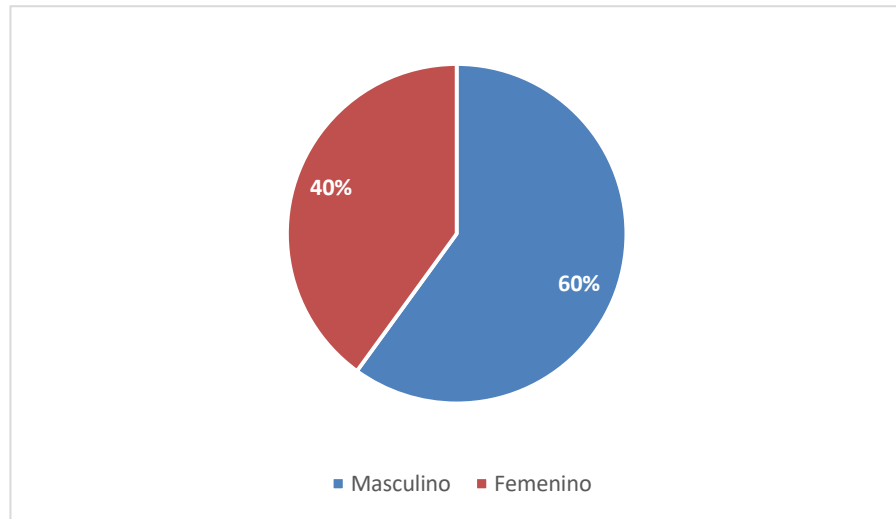


Gráfico 3: Porcentaje de postulantes según organismo de procedencia.

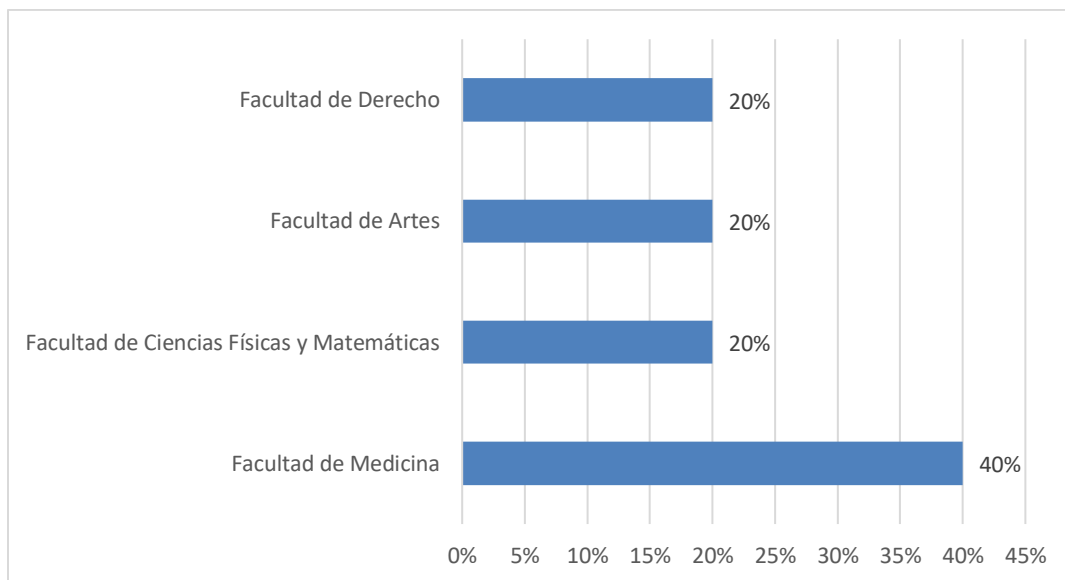
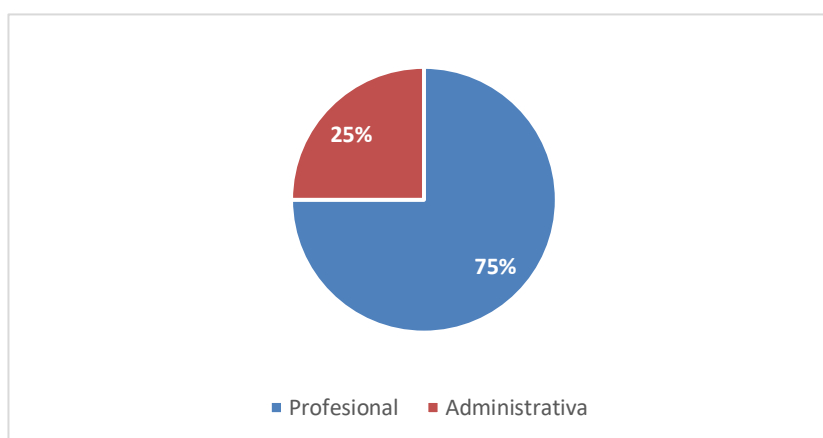


Tabla 3: Distribución de postulantes del estamento de colaboración según planta.

Organismo	Planta			
	Administrativa	Técnica	Profesional	Directiva
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas			1	
Facultad de Derecho			1	
Facultad de Medicina			1	
Facultad de Arte	1			
Total	1	0	3	0

Gráfico 4: Porcentaje de postulantes según planta.



Criterios de admisibilidad

1. Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad (contados desde su último ingreso como funcionario/a. Información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos)
Información fue obtenida desde SISPER.
2. Estar ubicado/a en el último proceso de calificación en la lista número uno, de distinción, si se trata de personal de colaboración, o en nivel bueno (3) en el caso del personal académico (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).
Información consultada a responsables de calificación académica (Prorectoría) y Sistema de Calificación del Personal.
3. No haber sido sancionado/a en los últimos dos años como consecuencia de un proceso disciplinario afinado (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).
Información solicitada a todas las unidades de personas de los organismos universitarios, consultando las hojas de vida en SISPER.
4. Contar con el apoyo de la respectiva Jefatura, a través de la correspondiente carta de compromiso.
Revisión de los documentos presentados.

Crterios, puntajes y ponderaciones

Crterio	Puntaje	Ponderación	Revisión
Años de antigüedad en la Universidad	a) Sobre 9 años o más → 10 puntos b) Sobre 5 y hasta 9 años → 7 puntos c) Sobre 3 y hasta 5 años → 5 puntos d) 3 años o menos → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 10 puntos c) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 5 puntos d) Sobre \$2.500.000 → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 puntos b) 22 a 43 horas → 3 puntos c) Menos de 22 horas → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 10 puntos b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 5 puntos c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 3 puntos d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 puntos	25%	Revisión de los documentos presentados por cada postulante.

Análisis integrado de postulaciones recibidas

Criterio	Análisis	Comentario
Calificación	<p>Académicos/as Lista 3 -> 0 POSTULANTES Sin calificación -> 1 POSTULANTE</p> <p>Personal de Colaboración Lista 1 -> 3 POSTULANTES Sin calificación -> 1 POSTULANTE</p>	<p>Se analizan 5 postulantes. En el caso de los académicos, solo hay 1 postulante el cual se encuentra sin calificación.</p> <p>En el caso del personal de colaboración, se analiza el proceso 2019 – 2020 y se observa que 3 postulantes se encuentran en Lista 1 y 1 postulante se encuentran sin calificación.</p>
Proceso disciplinario afinado - Sumario administrativo	5 POSTULANTES , sin sumario administrativo.	El 100% de quienes postulan cumplen este requisito de admisibilidad.
Años de antigüedad en la Universidad	<p>a) Sobre 9 años o más → 1 POSTULACIÓN</p> <p>b) Sobre 5 y hasta 9 años → 1 POSTULACIÓN</p> <p>c) Sobre 3 y hasta 5 años → 2 POSTULACIONES</p> <p>d) 3 años o menos → 1 POSTULACIÓN</p> <p>e) Menos de 2 → 0 POSTULACIONES (inadmisible)</p>	El 20% de las postulaciones registran una antigüedad superior a 9 años (1 postulación). El 20% de las postulaciones registra antigüedad entre 5 a 9 años (1 postulación). El 40% de las postulaciones tiene entre 3 a 5 o menos años de antigüedad (2 postulaciones). El 20% de las postulaciones registra antigüedad inferior a 3 años (1 postulación).
Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	<p>a) Hasta \$1.500.000 → 3 POSTULACIONES</p> <p>b) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 1 POSTULACIÓN</p> <p>c) Sobre \$2.500.000 → 1 POSTULACIÓN</p>	<p>60% de las postulaciones registran remuneración hasta \$1.500.000.</p> <p>20% de las postulaciones registran remuneraciones entre \$1.500.000 y \$2.500.000</p> <p>20% de las postulaciones reciben cero puntos en esta categoría, por tener una renta sobre \$2.500.000</p>
Cantidad de horas en su jornada semanal	<p>a) 44 horas → 2 POSTULANTES</p> <p>b) 22 a 43 horas → 3 POSTULANTES</p> <p>c) Menos de 22 horas → 0 POSTULANTES</p>	<p>40% de las postulaciones registran jornada de 44 horas.</p> <p>60% de las postulaciones registran jornada entre 22 a 43 horas.</p>

Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	<p>a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 5 POSTULACIONES</p> <p>b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 0 POSTULACIÓN</p> <p>c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 0 POSTULACIÓN</p> <p>d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 POSTULACIÓN</p>	100% de las postulaciones cuentan con respaldo de jefatura que indica que “3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa”.
--	---	--

PARTE II

Análisis de documentos

Habiendo revisado todos los antecedentes del “Proceso de postulación a Cupos Exentos de Arancel de la Universidad de Chile, periodo del 02 al 31 de mayo 2022”, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos propone resolver fundadamente sobre la adjudicación, en base a los siguientes resultados:

Se otorga cupo exento de arancel a la siguiente persona

N°	Organismo que dicta el programa de Estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Ciencias Sociales	Diploma de Postítulo en Archivística	Josefina Antonia Cerda Puga	23

Se otorga cupo exento de arancel a la siguiente persona

La persona informa que el año 2021 no pudo hacer uso del beneficio para el Programa al que postula debido a la prolongación del análisis y confirmación de la asignación de cupos exentos, en el primer proceso. Ello le impidió realizar la matrícula de forma oportuna, situación no imputable a causa del postulante. En mérito a aquello, se propone otorgar el cupo exento para mantener vigente la asignación ya efectuada para la cohorte 2022 del Diploma:

1	Facultad de Medicina	Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales	Carlos Eugenio Passi Capdeville	32
---	----------------------	--	---------------------------------	----

No se otorga cupo exento de arancel a las siguientes personas

N°	Organismo que dicta el programa de estudios	Programa de estudios	Persona sin cupo exento
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Magíster en Dirección y Administración de Proyectos Inmobiliarios	Felipe Andrés Herrera Rivera
2	Facultad de Ciencias Sociales	Diplomado a Distancia en Estudios de Género con Especialización	María Begoña Carroza Escobar
3	Facultad de Economía y Negocios	MBA Evening	Jorge Alejandro Toledo Hernández

Razones que justifican la no obtención de cupo exento

N°	Programa de estudios	Persona sin cupo exento	Observación
1	Magíster en Dirección y Administración de Proyectos Inmobiliarios	Felipe Andrés Herrera Rivera	Ya tiene un cupo asignado para este Magister según resolución exenta VAGEI N°0318/2022.
2	Diplomado a Distancia en Estudios de Género con Especialización	María Begoña Carroza Escobar	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2022, de acuerdo a la resolución exenta VAGEI N°0318/2022
3	MBA Evening	Jorge Alejandro Toledo Hernández	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2022, de acuerdo a la resolución exenta VAGEI N°0318/2022

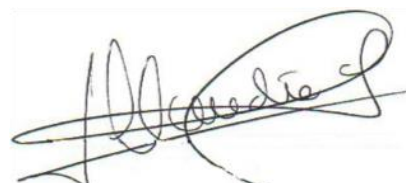
Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en el proceso de adjudicación de cupos exentos de arancel, que contempla el periodo de postulación del 02 al 31 de mayo de 2022.

Con fecha 11 de julio de 2022, firman:



Fabiola Divin Silva

**Directora de Gestión y Desarrollo de
Personas**



Claudio Olea Azar

Director de Desarrollo Académico